

INFORME COMISARIO

A los Socios de la **COMPAÑÍA LA ADMINISTRADORA MODERNA S.A.CIVIL LAMOSA**

1.- He revisado el Balance General de la Compañía **LA ADMINISTRADORA MODERNA S.A. CIVIL LAMOSA**, al 31 de Diciembre de 2010 y los correspondientes Estado de Resultados o Pérdidas y Ganancias, por el año terminado en esa fecha.

Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañía vigente, relativas a la función de Comisario.

2.- Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 (279) de la Ley de Compañía y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de Comisario de la Compañía correspondiente al ejercicio económico terminado; esto es, al 31 de Diciembre de 2010.

3.- Como parte de esa revisión, efectué pruebas de cumplimiento, en relación con:

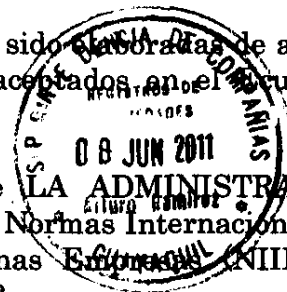
3.1.- El cumplimiento por parte de la Administración, de normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias; así como las Resoluciones de la Junta General de Socios.

3.2.- Si la correspondencia, actas de Junta General de Socios, comprobantes de ingresos y egresos y Libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones Legales.

3.3.- Si la custodia y conservación de los Bienes de la Compañía son los adecuados.

3.4.- Que las cifras en los Estados Financieros han sido elaboradas de acuerdo con los principio de Contabilidad Generalmente aceptados en el Ecuador y surgen de los Registros contables de la Compañía.

4.- Cabe destacar en el presente informe que **LA ADMINISTRADORA MODERNA S.A.** tendrá la obligación de aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYME), a partir del ejercicio económico del año 2012.



5.- Los resultados de las pruebas realizadas no revelaron situaciones que en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de la compañía LA ADMINISTRADORA MODERNA S.A. CIVIL LAMOSA por el año terminado al 31 de Diciembre de 2010.

6.- Dejo constancia en el presente informe que no hubo limitación en cuanto a la colaboración prestada por parte de la Administración de la Compañía, especialmente por el departamento contable, en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

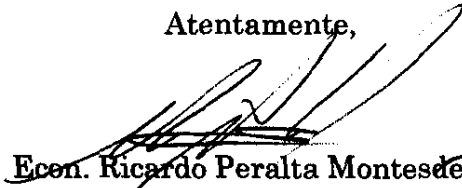
7.- Habiendo tenido como base la revisión y las pruebas realizadas, no se ha llegado a conocer ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía LA ADMINISTRADORA MODERNA S.A. CIVIL LAMOSA, asuntos de omisión como en el orden del día de las Juntas Ordinarias de Socios, propuestas de renovación de los Administradores así como denuncias sobre las gestiones de administradores que nos lleven a pensar que deben ser incluidos en el presente informe.

8.- No se presentaron situaciones fuera de lo común que hubiera hecho necesario convocatorias especiales para que lo conozca una Junta Extraordinaria de Socios.

9.- Del análisis y revisión, así como de la pruebas realizadas los resultados en el presente ejercicio son los siguientes:

INGRESOS TOTALES	75.600.00
GASTOS OPERACIONALES TOTALES	57.073.71
UTILIDAD DEL EJERCICIO	18.526.29

Atentamente,


Ecn. Ricardo Peralta Montesdeoca
Comisario

0904100823



Guayaquil, 26 de Mayo de 2011